

RESOLUCION No. 103

(Marzo 26 de 2018)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 776 del 2002, en su artículo 2 y 3, consagra: "*Artículo 2o. Incapacidad temporal. Se entiende por incapacidad temporal, aquella que según el cuadro agudo de la enfermedad o lesión que presente el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, le impida desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado.*

Artículo 3. Todo afiliado a quien se le defina una incapacidad temporal, recibirá un subsidio equivalente al cien (100%) de su salario base de cotización, calculado desde el día siguiente el que ocurrió el accidente de trabajo y hasta el momento de su rehabilitación, readaptación o curación, o de la declaración de su incapacidad permanente parcial, invalidez o su muerte. El pago se efectuará en los períodos en que el trabajador reciba regularmente su salario."

Que la funcionaria **AMPARO OBREGON SCARPETA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.168.116, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**.

Que se remite a la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", certificado de incapacidad medica por Enfermedad Profesional, con diagnostico **TENDINOPATIA DE FLEXOEXTENSORES DE ANTEBRAZO BILATERAL, EPICONDILITIS MEDIA BILATERAL, DORSALGIA ACROMIAL BILATERAL, TENDINOPATIA DE BISCEPS BILATERAL** expedida por la ARL SURA, por treinta (30) días contados por el periodo comprendido entre el 14 de Marzo de 2018 al 13 de Abril de 2018.

Que es procedente ordenar el pago del Auxilio por Enfermedad Profesional al cien por ciento por los días de incapacidad del funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica	\$ 1.823.932.00
Incapacidad por Enfermedad Laboral (100%) todos los días	\$ 1.823.932.00
TOTAL A CANCELAR:	\$ 1.823.932.00

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la licencia por Enfermedad Profesional, con diagnostico **TENDINOPATIA DE FLEXOEXTENSORES DE ANTEBRAZO BILATERAL, EPICONDILITIS MEDIA BILATERAL, DORSALGIA ACROMIAL BILATERAL, TENDINOPATIA DE BISCEPS BILATERAL** expedida por la ARL SURA, a la funcionaria **AMPARO OBREGON SCARPETA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.168.116, por treinta (30) días contados por el periodo comprendido entre el 14 de Marzo de 2018 al 13 de Abril de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.823.932.00) MCTE**, a favor del funcionario **AMPARO OBREGON SCARPETA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 36.168.116, en la nómina del mes de Marzo de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación de la incapacidad ante la **ARL SURA**.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2018.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente (E)


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano


PROYECTO: SILVIA OSORIO.
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Informacion y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

INFORME DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS
INFORME COMPRENDIDO ENTRE EL 01/03/2018 AL 30/03/2018
EMPLEADOS 36168116 AL 36168116

CÓDIGO: 103

NOMBRE: CONSULTA EXTERNA

EMPLEADO: 36168116

AMPARO OBREGON SCARPETTA

FECHA NOVEDAD: 14/03/2018

DURACIÓN: 31

NOVEDAD: INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL AMBULATORIA

FECHA NOMINA: 14/03/2018

AUTORIZACIÓN: 999

MOTIVO: ENFERMEDAD LABORAL

ENTIDAD: (06 - COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA)

INGRESO BASE COTIZACION

\$1.824.000,00

VALOR RECONOCIDO E.P.S

\$1.823.932,00

VALOR RECONOCIDO NOMINA

\$1.823.932,00

VALOR DE LA NOVEDAD

\$1.823.932,00

TOTAL GRUPO:

\$1.823.932,00

\$1.823.932,00

\$1.823.932,00

"Servimos con Excelencia Humana"



Nombre Reporte: NOMRPIncapacidad

LICENCIADO A: E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA NIT. 813.005.265-1

Zona Norte
calle 24 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Usuario : ROBINSON CONDE - ROBINSON CONDE VALENCIA
Sistema de Información
Atencion al Usuario
Linea Amiga: 8632828

Fecha: 14/3/18
C.C. cc= 36168116
Nombre: Diego Obregón
Tel.: 202A

PR/

① Incapacidad x 30 días
desde hoy 14/3/18 al
13/4/18

Dr. Valenzuela

Dr. Ricardo Valenzuela C.
Medicina Física y Rehabilitación
Universidad Nacional de Colombia
C.C. 7731692
P.M. 732495/2008

Diego
14-3-18
300d

Firma Médico

Calle 19 No. 7A-46 B/ Quirinal
Teléfono: 863 7446- Neiva - Huila



CONSULTA- MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

Consulta de rehabilitación

14 de marzo de 2018

Nombre : Amparo Obregon

Edad. 56 años

Procedencia: Neiva Huila

Lateralidad: derecho

Acudiente: ninguno

Ocupación: auxiliar de enfermeria

Motivo de consulta: control

Enfermedad actual:

Paciente con cuadro clínico de dolor en antebrazo derecho , codo derecho y hombro derecho , dolor en mano derecha en cara dorsal, dolor en mano izquierda , dolor en I dedo de mano izquierda, dolor en hombro izquierdo , dolor cervical bilateral , constante incapacitante progresivo, de tipo tenebrante , con limitación para actividades de movilización, actividades de vida diaria y actividades laborales.

Actualmente con dolor en escala de EVA en 9/10

Sin mejoría a múltiples tratamientos analgésicos.

Sin mejora a manejo farmacológico y terapéutico

Antecedentes:

Patológico: no refiere

Calle 19 No. 7ª-46 Quirinal

Tel. (8) 8637446

Cel. 317-3633943

direccionadministrativa@laborvidaips.com

Neiva-Huila



CONSULTA- MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

Diagnostico:

Tendinopatía flexoextensora de antebrazos bilaterales

Epicondilitis medial bilateral

Tendinopatía de bíceps bilateral

Bursopatía acromial bilateral.

Plan:

Incapacidad por 30 días desde hoy 14 de marzo de 2018

Acetaminofén con codeína tableta 325/8 mg una tableta cada 12 horas total 60

Ketoprofeno gel 2,5 por ciento tres veces cada día total 3

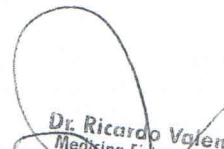
Recomendaciones generales signos de alarma

Control por fisioterapia en 1 mes.

Ricardo Valenzuela Cortes

Medico fisiatra

Universidad Nacional de Colombia


Dr. Ricardo Valenzuela C.
Medicina Física y Rehabilitación
Universidad Nacional de Colombia
C.C. 7731642
R.M. 732495/2009

Calle 19 No. 7ª-46 Quirinal

Tel. (8) 8637446

Cel. 317-3633943

direccionadministrativa@laborvidaips.com

Neiva-Huila